



Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 30 SET. 1994

2649

ORDENANZA N°:

V I S T O :

El expediente N° 2979-S-93/8 iniciado por la Secretaria de Planeamiento, por el cual se elevan antecedentes de adjudicación de los inmuebles de propiedad municipal ubicados en "Villa Iberá" del Barrio // Juan XXIII; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Decreto Provincial N° 4616/70 contempla venta directa de inmuebles de propiedad municipal cuando existan razones de índole social sometiéndolas al Régimen de Fomento.-

Que, en el citado predio del Municipio se encuentra un asentamiento espontáneo de familias de escasos recursos.-

Que, tal ocupación se ha consolidado con la incorporación del equipamiento comunitario con el que se dotó al barrio.-

Que, además del equipamiento básico, como ser: Sala de Primeros Auxilios, Guarderfa, el barrio cuenta con provisión de agua, tanque, canillas públicas, red de energía eléctrica domiciliaria, alumbrado público y calles habilitadas al tránsito.-

Que, el Departamento Ejecutivo por Resolución N° 3569/91 y N° 133/93 procedió a la adjudicación de los inmuebles según ocupación // verificada acabadamente.-

Que, en razón de las previsiones de esta gestión comunal, resulta conveniente la aprobación definitiva de lo actuado, por el valor

Esc. JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 30 SET. 1994

ORDENANZA N° 2649

social que significa la regulación legal de una situación de hecho.

Que, el predio se halla inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad bajo Folio Real Matrícula 21636, Departamento Capital, Año 1988, Registro de la Propiedad Municipal L° II, T° 4, F° 759/772 Finca 676 Año 1989.

Que, a fojas 17/20 obran valuaciones fiscales de inmuebles de la zona arrojando un valor promedio x m² de \$ 2,535.

Que, de fojas 5 a fojas 15 obra planillas de postulantes de acuerdo al censo efectuado.

Que, a fojas 46 obra dictamen favorable de la Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: Someter al Régimen de Fomento las tierras de propiedad Municipal del Barrio Juan XXIII, sector conocido como "Villa Ibero".

ART. 2°.-: Adjudicar los inmuebles del citado barrio conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

ART. 3°.-: Establecer que la venta de lotes se efectue teniendo como base el plano de Fraccionamiento, en trámite de aprobación, //

JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 30 SET. 1994

2649

ORDENANZA N°

realizado por la Secretaría de Planeamiento.

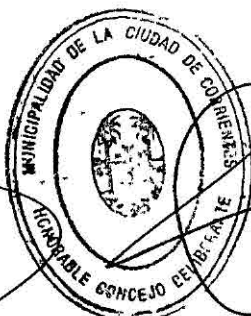
ART. 4°.-: Establecer el precio del lote como resultante de la aplicación del valor por metro cuadrado, fijado en \$ 1,78 el m². Se establece un plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses corridos para la financiación de cada inmueble. El no pago de 10 (diez) cuotas consecutivas o alternadas // significará la pérdida de la adjudicación, debiendo reintegrarse el inmueble al patrimonio sin intervención judicial ni extrajudicial.

ART. 5°.-: Imponer las siguientes condiciones a los efectos de las adjudicaciones:

- 1.- No poseer ni tampoco ser propietario de ningún bien inmueble.
- 2.- Compromiso del comprador de no transferir el lote por / el término de 10 (diez) años.
- 3.- Destinar el lote adquirido a vivienda propia del núcleo familiar.
- 4.- No podrá adjudicarse más de un lote por núcleo familiar.

ART. 6°.-: Dar intervención a la Dirección de Escribanía a los efectos de la confección de los pertinentes Boletos de Compra-Venta autorizándose al Señor Intendente a suscribir dichos Contratos.

Dr. IWAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Honorable Concejo Deliberante

1114.-

CORRIENTES, 30 SET. 1994

2649

ORDENANZA N°

RT. 7°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

RT. 8°.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

RT. 9°.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

OA/jac.

ADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



SE. JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

I S T O: La ORDENANZA N° 2649, SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CON FECHA 30 de SEPTIEMBRE DE 1.994,-
OR TANTO: PROMULGASE Y CUMPLASE.-

CORRIENTES, 04 DE OCTUBRE DE 1.994



Ing SAMUEL BERNARDO MENDEZ
Secretario General
Municipalidad Ciudad de Ctes.

Dr. ABRAHAM BLUGERMAN
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 30 SET. 1994

1/5.-

ORDENANZA N° 2649

MANZANA N° 198

SECTOR I

ITEM N°	ADJUDICATARIO APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
1	AGUILERA, Lucio	16.381.223	Resolución 3569
	PAREDES, Ana Mabel	20.550.101	Concubinos
2	VALENZUELA, Francisco S.	7.893.825	Resolución 3569
	AGUIRRE, María Martina	5.753.946	Concubinos
3	NARVAEZ, Rosa Ramona	5.442.346	Resolución 3569
4	AGUIRRE, Rubén Antonio	21.827.415	Resolución 3569
	FRIAS, Zulma Beatriz	23.451.007	Concubina
5	CUELLAR, Ramón Mateo	13.257.875	Resolución 3569
	SOLIS, Ramona	18.269.544	Concubina
6	GONZALEZ, Marta Santa	17.248.437	Resolución 3569
	GOMEZ, Martín Ramón	16.928.213	Concubino
7	GONZALEZ, Francisca	2.089.549	Resolución 3569
	GONZALEZ, Isidora	5.878.186	Madre e hija
8	VALLEJOS, Dolores	11.536.150	Resolución 3569

JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 30 SET. 1994

1/6.-

DEMANZA N°

2649

MANZANA N° 198

SECTOR

TE N°	ADJUDICATARIO APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
	ESPINDOLA, Andrea	14.237.520	Casada
9	DUETE, Gerónima De Jesús	16.189.435	Resolución 3569
	RIVAROLA, José Argentino	12.357.589	Casado
0	ROMERO, Carmelo	10.655.993	Resolución 3569
	AGUIRRE, Albina Ramona	12.217.664	Casada
1	LOPEZ, José Felix	7.614.480	Resolución 3569
	MAIDANA, Victoria	12.529.149	Concubina
2	PONCE, Dario (P/A Miranda, C.)	20.686.266	Compró 1-2-93 GR
	RUIS DIAZ, Nelly Graciela	24.257.632	Concubino
3	SOLER, Emilio	12.689.283	S/R habita ^{13 años} hace
	AQUINO, Fidelina	16.646.558	Concubina
4	AYALA, Lino	9.228.154	Resolución 3569
	QUINTANA, Florencia	5.685.752	Casada
5	SOLIS, Osmar Roberto	10.726.260	Fallecido 28/2/93

Esc. JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Honorable Concejo Deliberante

...7///

CORRIENTES, 30 SET. 1994

2649

DENANZA N°

MANZANA N° 198

SECTOR I

FE N°	ADJUDICATARIO APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
	RAMIREZ, Marfa	11.058.026	Resolución 3569
6	BLANCO, Higinio	12.868.147	Resolución 3569
	CHAVEZ, Ramona Mauricia	14.460.564	Casado
7	VILLALBA, Miguel A.	10.032.856	Resolución 3569
	ACOSTA, Ramona	13.400.940	Casados
8	ALFONSO, Eulogio	7.864.124	Resolución 3569
	AQUINO, Ma. Josefina	4.890.799	Casados
9	GONZALEZ, Angel M.	13.718.842	Resolución 3569
	FLORES, Cristina	5.470.788	Casados
0	VALLEJOS, Jacinto	14.986.924	Resolución 3569
	ROMERO, Regina Ramona	16.281.683	Concubinos
1	MAGLIER, Zeñón.	13.516.195	Resolución 3569
	SERRANO, Ana Beatriz.	16.928.645	Concubinos
2	QUIJANO, Matea.	1.676.770	Resolución 3569

Esc. JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Honorable Concejo Deliberante

8///

CORRIENTES, 30 SET. 1994

2649

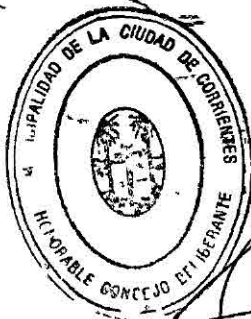
MANZANA N°

MANZANA N° 198

SECTOR I

E N°	ADJUDICATARIO APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
3	ACOSTA, Guillermo O.	16.357.893	Resolución 3569
	PEREZ, Marfa Margarita.	18.695.327	Concubina
4	FRIAS, Laureano.	10.436.891	Resolución 3569
	CUELLAR, Valeria Eusebia.	12.514.476	Casados
5	AGUIRRE, Ramón Esteban.	5.673.418	S/R habita hace 12 años.
	VILLALBA, Mirta Graciela.	21.996.426	Resolución 3569
	LEIVA, Ceferino.	20.353.223	Concubino
7	GONZALEZ, Raúl Antonio.	11.302.182	Resolución 3569
	SANDOVAL, Lidia.	10.640.164	Casados
8	NUÑEZ, Rubén Dario.	16.184.122	Resolución 3569
	PAREDES, Delia Isabel.	18.662.152	Casados

sc. JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.